

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

11001 4003 013 **2023-0450**

Revisada la comisión, observa el juzgado que la orden contenida en el despacho comisorio DC 082 proveniente del Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá está dirigida a las autoridades ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD RESPECTIVA, Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ESTA CIUDAD. Así las cosas, se dispone:

DEVOLVER las presentes diligencias a la OFICINA JUDICIAL ÁREA DE REPARTO, para que la comisión sea asignada entre las autoridades que fueron registradas en el despacho Comisorio No. DC 082 de fecha 22 de agosto de 2022.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**

Juez

<b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</b>	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>28</u>	Hoy <u>20-06-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ <b>Secretario</b>	

JLV